CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

CIDE

Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Documento(s):	Contratos FSGJ/024/2019, FSGJ/029/2019, FSGJ/030/2019, FSGJ/031/2019, FSGJ/032/2019, FSGJ/035/2019, FSGJ/036/2019, FSGJ/049/2019, FSGJ059/2019, FSGJ/060/2019, FSGJ/073/2019, FSGJ/088/2019. FSGJ/098/2019, FSGJ/099/2019, FSGJ/114/2019, Pedidos PE/2/19, PE/6/19, PE/7/19, PE/8/19, PE/9/19, PE/10/19, PE/11/19, PE/12/19, PE/13/19, PE/22/19, PE/23/19, PE/24/19, PE/25/19, PE/26/19, PE/27/19, PE/28/19, PE/29/19, Órdenes de Servicio OS/21/19, OS/22/19, OS/23/19, OS/25/19, OS/26/19, OS/27/19, OS/28/19, OS/29/19, OS/30/19, OS/31/19, OS/32/19, OS/33/19, OS/34/19, OS/35/19, OS/36/19 Y Convenio Modificatorio FSGJ/053/2019 formalizados, comprendidos en el Primer, Segundo y Tercer Trimestre del 2019.
Clasificación:	**Confidencial**
Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales
Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 24a del Comité de Transparencia, iniciada el 27 de septiembre y cerrada el 9 de Octubre de 2019.

CIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:
AMELIA HERNANDEZ UGALDE

RFC: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

TRANSPORTE:
SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ :
CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:
A partir del 17 de agosto al 30 de noviembre de 2019

CONDICIONES DE PAGO:
De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente.

NOTA:
A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar esta orden de servicio. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION: DIRECTA ART. 42 DE LA LAASSP **AÑO:** 2019

COTIZACION: FECHA:	DIA	MES	AÑO
	14	8	2019

LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE:
TERESA ANN MYSCICH GASKA

Nº Y FECHA DEL CONCURSO:	DIA	MES	AÑO
	16	8	2019

ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

REQUISICION BIB/87

Orden de Servicio: OS-32/19

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 33604	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS,	SERVICIO	75.00	$109.00	$8,175.00
2	1 33604	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS,	SERVICIO	300.00	$109.00	$32,700.00
					Subtotal:	$40,875.00
					IVA:	$6,540.00
					Total:	$47,415.00

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

TERESA ANN MYSCICH GASKA	PEDRO GALINDO LOPEZ	OMAR CANSECO PEREZ	MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES
Area Solicitante	**RECURSOS MATERIALES**	**UNIDAD DE PRESUPUESTO**	**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP.	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LOPSRM.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP.	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN BIB/87	**Orden de Servicio:** **OS-32/19**

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 dela Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP
2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA.
4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS , LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERA LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria		Comercio		Servicios	
Micro	0 - 10		0 - 10		0 - 10	
Pequeña	11 - 50		11 - 30		11 - 50	
Mediana	51 - 250		31 - 100		51 - 100	
No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores						

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Amelia Hernández Usalde
CARGO: Dueña
TELÉFONO NO.: [redacted]
FECHA: 30/08/2019
30 08 2019

CIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
AMELIA HERNANDEZ UGALDE

RFC: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
COLONIA: [redacted]
CP: [redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Amelia Hernández U
NOMBRE

30 agosto 2019
FECHA

[firma]
FIRMA

FECHA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
	16	8	2019	**HOJA1 de 7**

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: BIB/87 — **PEDIDO:** **OS-32/19**

ANEXO I

Seprim
Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
Área Requirente: Centro de Información y Biblioteca
Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E91-2019 y Código de expediente 1962348, para la adquisición del "Servicio de Encuadernación de Libros y Revistas", bajo las siguientes características:

Partida	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida
única	Servicio de encuadernación de libros y revistas	Servicio

1. Encuadernación de 75 libros en Keratol rústico color azul marino y de tamaño de acuerdo con el formato del libro que pueden ser en: Gran folio (más de 40 cm.); Folio mayor (35 a 40 cm.); Folio (34 cm.); Folio menor (30 a 33 cm.); Cuarto mayor (27 a 30 cm.); Cuarto (26 cm.); Cuarto menor (23 a 25 cm.); Octavo mayor (18 a 22 cm.); Octavo (18 cm.); Octavo menor (14 a 17 cm.); Dieciseisavo (12 cm.); Treintaidosavo (8 cm.). Grabado en el lomo del libro con el nombre del autor y apellido en altas y bajas, título completo en altas y bajas y la clasificación en dorado y grabado en la cubierta el logotipo del CIDE en la parte inferior derecha. Se anexa hoja con las medidas del logotipo, descripción de los elementos de autor, título y clasificación en el lomo del libro (Modelo anexo A).

Encuadernación de 300 revistas en Keratol rústico color azul marino y de tamaño carta (28 a 21.5 cm) [illegible] carta (14 a 21.5 cm) u oficio (33 a 21.5 cm) o puede variar el tamaño del formato de la revista. Grabado en el lomo de la revista el título de la revista en mayúsculas y clasificación impresos en dorado en el lomo y grabado en la cubierta el logotipo del CIDE en la parte inferior derecha. Los criterios de las clasificaciones de las revistas son los siguientes: Las revistas que miden 28 cm de largo llevarán el título centrado en el lomo tal como aparece en la portada, dejando un margen de 5 cm.
Los datos para la clasificación en el lomo son: Volumen: anotar la abreviatura Vol. ejemplo: Vol. 6; Números: anotar la abreviatura núm. (en minúscula), núms. (en minúscula) [illegible] correcta, 1,2,3,4 es incorrecto. Para numeraciones truncadas: [illegible] p. (en minúscula): p.402-513. Los meses, si la revista incluye los meses, anotarlos de manera abreviada [illegible] mayúscula y en el idioma original de la revista: ENE-ABR [illegible] ABR. Las estaciones del año [illegible] original de la revista: WINTER-SPRING, OTOÑO-INVIERNO [illegible] años: 1969, 1970-1971 [illegible] 1952 [illegible] descripción de los elementos del título y clasificación en el lomo de la revista (Modelo Anexo [illegible]).

2. El proveedor será el único responsable de realizar la encuadernación del material [illegible]

[illegible]

“RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas”

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	PROVEEDOR	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [redacted] DOMICILIO: [redacted] COLONIA: [redacted] CP: [redacted] TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]	NOMBRE: Amelia Hernandez U. FECHA: 30 agosto 2019 FIRMA: [firma]

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA2 de 7
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: BIB/87

PEDIDO: **OS-32/19**

ANEXO I

Sapritura
Servicios Profesionales en Encuadernación

3. El proveedor deberá entregar los materiales con las características señaladas en los numerales 1 y 2 de este apartado y en caso de incumplimiento el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes a más tardar 10 días naturales siguientes al rechazo del CIDE, sin que esto genere un costo adicional para el CIDE, así mismo se le aplicará deducciones.

I. Lugar de entrega.

Carretera México – Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, en la Ciudad de México. En el Área de Biblioteca con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

II. Inicio de la prestación:

Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.

La persona física o moral adjudicada deberá acudir con el Coordinador de Servicios al Público y Consulta a más tardar al segundo día hábil de la notificación de adjudicación.
Se mostrará el material a encuadernar y de ser convenido por ambas partes el encuadernador podrá llevarse la primera entrega de materiales.

III. Vigencia del contrato:

A partir del día siguiente de la notificación y hasta el 30 de noviembre del 2019.

IV. Tipo de contrato:

Cerrado

V. Entregables:

- Conforme a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente Anexo Técnico.

VI. Tiempos de entrega de material.

- 40 días naturales posteriores a que el área requirente entregue al proveedor el material para la encuadernación.
- Durante el tiempo de duración del contrato el proveedor recogerá en 2 parcialidades los materiales a encuadernar:
  Primera entrega: 175 revistas; 60 libros
  Segunda entrega: 125 revistas; 25 libros.

VII. Tiempos de entrega de facturación.

El proveedor deberá presentar a la Biblioteca del CIDE la factura correspondiente con el IVA desglosado, verificando que su factura cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio.

En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, la Biblioteca del CIDE dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor los errores o deficiencias que deberá corregir.

VIII. Perfil solicitado del proveedor a contratar.

1. El proveedor debe tener experiencia en el campo y deberá demostrarlo con un contrato formalizado y/o factura correspondiente, que tengan relación con el objeto de contratación del presente Anexo Técnico.

Calle septiembre #1 bodega 5 Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Del. Iztapalapa, CDMX
email: [illegible]@sapritura.com.mx administracion@sapritura.com.mx
Tel: 5421-7754 5443-7783 2596-8644

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"

CIDE	**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.** Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** AMELIA HERNANDEZ UGALDE **RFC:** [redacted] **DOMICILIO:** [redacted] **COLONIA:** [redacted] **CP:** [redacted] **TEL:** [redacted] **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Amelia Hernandez U **NOMBRE** 30 agosto 2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA3 de 7
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: BIB/87 **PEDIDO:** **OS-32/19**

ANEXO I

Seprim
Servicios Profesionales en Impresión

2. El proveedor deberá presentar Curriculum Vitae en las que indica referencias de mínimo 3 instituciones públicas o privadas con las que haya trabajado y que tengan relación con el servicio de encuadernación objeto de la presente contratación.

IX. **Penas y deducciones.**

a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio en los días indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no prestado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE.

b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" proporciona el servicio con características y especificaciones diferentes de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio entregado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente y no deberán exceder de tres.

X. **Causales de rescisión.**

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato o pedido, son las siguientes:

A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
C. Si el proveedor suspende injustificadamente la prestación del servicio.
D. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

XI. **Garantía de cumplimiento.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($267,000.00) el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por un monto que equivalga al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia [illegible]

[illegible]

[illegible]

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	PROVEEDOR AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [redacted] DOMICILIO: [redacted] COLONIA: [redacted] CP: [redacted] TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: Amelia Hernandez U. NOMBRE 30 agosto 2019 FECHA FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA4 de 7
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION		
REQUISICION: BIB/87	PEDIDO: OS-32/19	ANEXO I

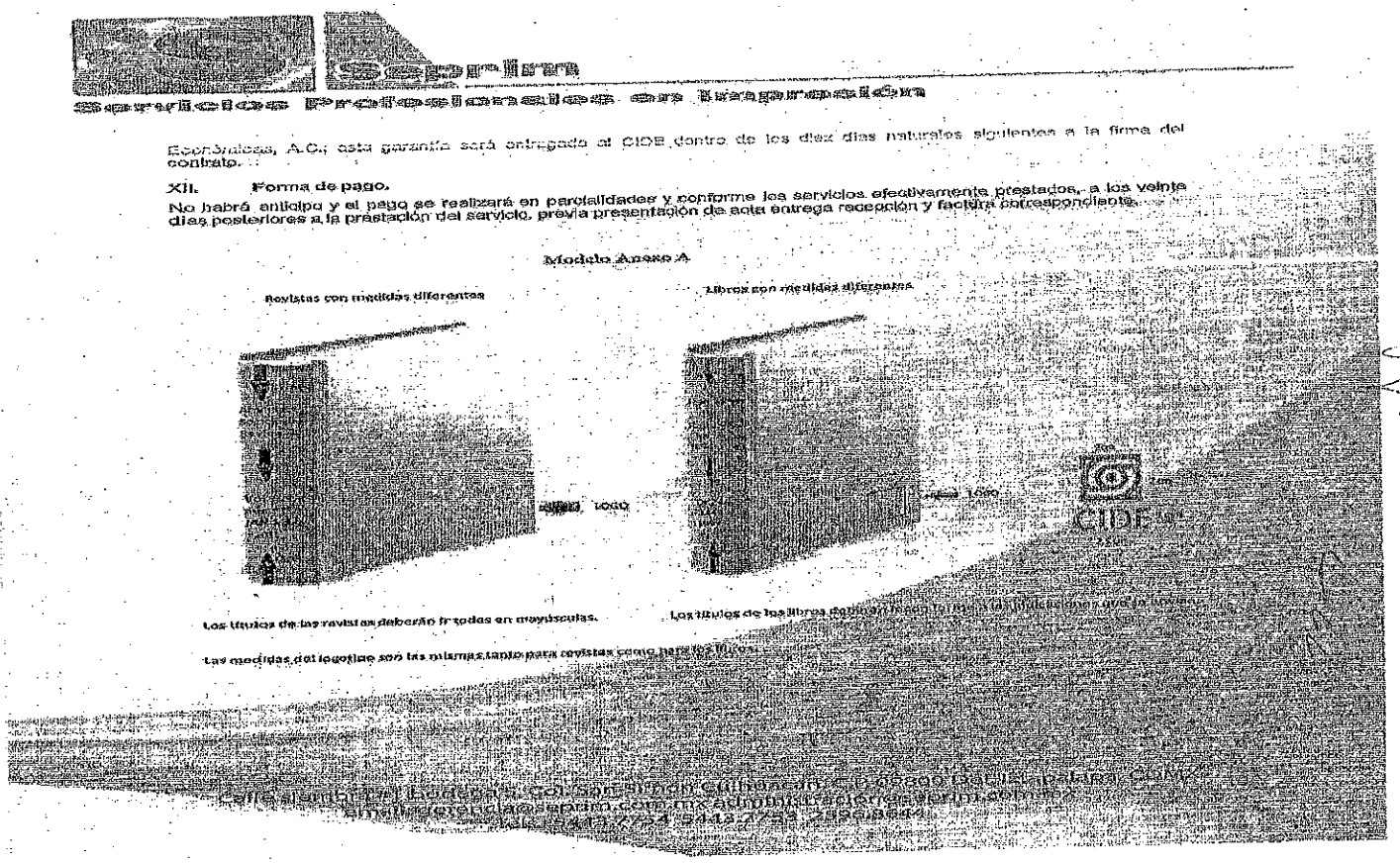

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** AMELIA HERNANDEZ UGALDE **RFC:** [redacted] **DOMICILIO:** [redacted] **COLONIA:** [redacted] **CP:** [redacted] **TEL:** [redacted] **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** **NOMBRE** Amelia Hernandez U **FECHA** 30 agosto 2019 **FIRMA**

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJAS de 7
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:	PEDIDO:	ANEXO I
BIB/87	OS-32/19	

Secretaría
Servicios profesionales para Empresarios

[redacted]

Atentamente

Lic. Amelia Hernandez Ugalde

[redacted]

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"

CIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA6 de 7
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: BIB/87

PEDIDO: **OS-32/19**

PROVEEDOR

AMELIA HERNANDEZ UGALDE

RFC: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
COLONIA: [redacted]
CP: [redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

A N E X O I

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Amelia Hernandez U
NOMBRE

30 agosto 2019
FECHA

[firma]
FIRMA

Seprim
Servicios profesionales en impresión

ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
Área Requirente: Centro de Información y Biblioteca
Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), con R.F.C. HEUA730808AM1 participo en el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E81-2019 y Código de expediente 1926659, para la adquisición del "Servicio de Encuadernación de Libros y Revista para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.", con la siguiente Propuesta Económica:

Descripción del servicio	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Servicio de encuadernación de libros y revistas.	Libro	76	$ 109.00	$8,176.00
	Revista	300	$109.00	$32,700.00
			Subtotal	$40,876.00
			IVA	$ 6,540.00
			Total	$47,416.00

(Cuarenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), con R.F.C. HEUA730808AM1, de ser adjudicada mis obligaciones serán las siguientes:

- Precios: los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y estarán expresados en pesos mexicanos.
- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a la ley monetaria en vigor.
- Mi propuesta estará vigente hasta la firma del orden de servicio o contrato.
- Deberé hacer entrega de los bienes a los 40 días naturales posteriores [illegible] material para la encuadernación, debiendo entregar en dos parcialidades el total de los ejemplares conforme a lo siguiente: Primera entrega: 176 revistas, 50 libros y segunda entrega: 125 revistas, 26 libros.
- Lugar de entrega: deberá hacer entrega de los bienes en Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, [illegible] de Biblioteca [illegible] lunes a viernes de [illegible] hrs.
- Todos los gastos de [illegible] traslado y seguros [illegible]
- La vigencia de mi propuesta [illegible] 2019.
- [illegible]
- [illegible] en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

[illegible] C.P. [illegible] CDMX
[illegible]
[illegible]

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"

CIDE	**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.** Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** AMELIA HERNANDEZ UGALDE **RFC:** [redacted] **DOMICILIO:** [redacted] **COLONIA:** [redacted] **CP:** [redacted] **TEL** [redacted] **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Amelia Hernandez U **NOMBRE** 30 agosto 2019 **FECHA** (firma) **FIRMA**

FECHA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HOJA7 de 7**
	16	8	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: BIB/87 — **PEDIDO:** **OS-32/19**

A N E X O I

Seprim
Servicios Profesionales en Impresión

- El pago se me realizara en parcialidades a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes y aceptada la factura correspondiente.
- Presentaré garantía de cumplimiento mediante fianza, emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. amparando el 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A. de los servicios solicitados.
- En caso de incumplimiento de mi parte, tanto en la entrega de pruebas de color como en la entrega de pedido, se me aplicara una pena convencional del 1% del importe total antes de IVA por cada día hábil de atraso, en cada uno de los servicios señalados.

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde
[redacted]

“RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas”